

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 8.402)

Artículo 1º.- Exceptúese la aplicación de la Ordenanza Nº 7787/04 y su respectivo Decreto Reglamentario para la implementación del Software Privativo Google Earth.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo estudiará la factibilidad de extender la aplicación de Software Privativo Earth que actualmente está en funcionamiento en el sistema informático de la Municipalidad de Rosario.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009.-

Expte. Nº 170.177-P-2009 C.M.-